

EL COMITÉ DE EMPRESA INFORMA

CONTRATACIONES PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Los Organismos Autónomos son los que un mayor número de equipamientos y servicios de atención directa al público tienen en el ámbito municipal. Esto supone tener que garantizar el servicio y la presencia de personal en los horarios de apertura al público, lo que implica sustituciones del personal de plantilla en los periodos de vacaciones, permisos, bajas y situaciones sobrevenidas.

La FMCE y UP, con la red de bibliotecas y museos y el CCAI, es la que más utilización hace de la contratación del servicio complementario de atención al público para atender las necesidades que no pueden ser cubiertas con personal propio. El pasado mes de noviembre, en Junta Rectora, se trasladó la propuesta para licitar este servicio, con un periodo de vigencia inicial de un año prorrogable a otro año, un coste máximo de 295.935.-€ por año (sin incluir IVA) y un total de 32.700 horas anuales de trabajos realizados.

El Comité de Empresa, una vez más, trasladó su desacuerdo con esta forma de contratación por varios motivos:

- Las contrataciones a través de las bolsas temporales de empleo es la forma que este Comité de Empresa exige a la Administración, sobre todo en ausencias prolongadas o estables (bajas, reducciones de jornada,...) así como en los periodos previsibles de ausencias (vacaciones, acumulación de permisos, etc,...). Una mejor organización basada en la aplicación de criterios racionales para la concesión de vacaciones y permisos en los centros de trabajo y un calendario previo de estas ausencias previsibles permite hacer uso de contratos de bolsa destinados a estas sustituciones.
- Se trata de un servicio que se define como complementario pero que en la práctica se utiliza cada vez de forma más habitual para cubrir puestos, vacantes y ausencias del personal de plantilla: por ejemplo, en la actualidad hay tres puestos de plantilla en museos cubiertos de forma permanente por estas empresas, y bajas y reducciones de jornada que no se sustituyen y que se cubre estrictamente lo imprescindible a través de estas empresas. El coste de este servicio y el número brutal de horas anuales demuestra que acaba siendo un servicio que cubre necesidades y ausencias de tipo más continuado y permanente que los puramente puntuales.
- La forma de convocatoria de estas licitaciones: no se establecen condiciones mínimas en los pliegos de contrataciones sobre retribuciones de su personal, ni obligación a aplicar un convenio de referencia, no se incluyen determinadas cláusulas sociales a tener en cuenta en la puntuación, la adjudicación se basa en la proposición económica más ventajosa, con los efectos que adjudicar a la baja tiene sobre el personal y el servicio prestado, sin requisitos mínimos técnicos, de formación y especialización, etc. Se exige que se modifiquen estas condiciones económicas y sociales y que se determinen unos precios, unos derechos y unas condiciones mínimas dignas para el personal que forma parte de estas empresas.

Esta situación, se ha visto agravada en las últimas semanas debido a la contratación de otra empresa de servicios de forma temporal y mientras se resuelva la contratación licitada inicialmente por un año y prorrogable a otro año (inicialmente este periodo transitorio sería de dos meses). Son numerosas las quejas que se han recibido por muy diversos motivos: condiciones laborales del personal contratado (jornadas interminables con un único descanso de 20 minutos, desconocimiento condiciones económicas, no aportación de ropa de trabajo y de seguridad adecuada para determinados centros, ...) , personal contratado sin formación o conocimientos adecuados para el servicio de destino (programas específicos de préstamo en bibliotecas, por ejemplo) , cambios constantes de las personas que son enviadas a cada servicio, etc. , etc.

Por todas las demás cuestiones ya denunciadas y trasladadas en otras ocasiones, y por el empeoramiento de esta situación en estas últimas semanas, se ha solicitado desde el Comité de Empresa una reunión urgente con la Dirección de la FMCE y UP para tratar estos asuntos e intentar reconducir las actuaciones de la mejor manera posible para los servicios públicos y para el personal que trabaja en ellos, tanto el de la propia plantilla como del resto de personal que tiene derecho igualmente a unas condiciones dignas y adecuadas.

- Se adjuntan dos documentos: escrito del Comité de Empresa presentado en Junta Rectora del mes de noviembre con motivo de la propuesta de autorización para la contratación del servicio de atención al público en la FMCE y UP y escrito del Comité presentado por registro solicitando reunión urgente sobre esta situación.

CONTRATACIONES TEMPORALES

A principios del mes de enero se han producido las jubilaciones definitivas de dos oficiales de oficios en el PDM. Tal como se había informado, nuestro objetivo es evitar la amortización de estas plazas y modificar los contratos actuales para seguir manteniendo el mismo número de personal en la plantilla. En este sentido, se han recibido las Resoluciones de Presidencia del PDM resolviendo el cambio de contrato de relevo anterior a un contrato de interinidad hasta la fecha en que se produzca la cobertura definitiva del puesto (en el Plan de Empleo 2013-15 firmado en el nuevo Convenio hay 3 plazas incluidas en el turno libre). Mostramos nuestra satisfacción por la forma de resolverse la situación y por ver compensado el esfuerzo y trabajo realizado para tal fin.

En la FMCE y UP desde el 2 al 31 de enero se ha procedido a la contratación por acumulación de tareas de tres personas con la categoría de auxiliar de servicios para cubrir necesidades derivadas de sustituciones del personal de plantilla por vacaciones y permisos. Dos personas estarán destinadas en museos y una tercera en bibliotecas. Hay que tener en cuenta, y así se trasladará en próxima reunión del Comité con la Dirección, que la bolsa que se utiliza habitualmente y se debe utilizar en bibliotecas es la de la categoría de técnicas auxiliares de bibliotecas, por ser el perfil más apropiado para las sustituciones.

En todo caso, estas contrataciones responden a la reivindicación de este Comité de Empresa de que las vacaciones y permisos son peticiones realizadas con suficiente antelación por el personal que permiten una organización de los servicios para poder realizar varias contrataciones a través de bolsa de empleo que cubran la mayor parte de las necesidades de personal durante estos periodos de tiempo, y en esta línea seguiremos trabajando.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008-09

En el caso de las Fundaciones y el Patronato, las plazas que quedan pendientes de ejecución en el turno de la promoción interna tienen realizados los nombramientos de los Tribunales y están pendientes de la publicación de la fecha de la primera prueba (a excepción de las plazas de auxiliares de servicios). En el caso de las plazas pendientes de convocar incluidas en el turno libre y consolidación, se está en el proceso de realizar los nombramientos de los tribunales para después convocar e iniciar las pruebas correspondientes.